



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 26 de 2021

05001 41 05 005 2017 00309 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por **FABIÁN ALEXANDER BEDOYA TOBÓN** contra **G4S CASH SOLUTIONS COLOMBIA LTDA** y estudiado el trámite del mismo, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, y teniendo en consideración que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **27 de julio de 2021 a las 9:00 am.**

De conformidad con el escrito de sustitución obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica a la doctora SARA LOZANO ORTIZ identificada con C.C. No. 79.985.203 y portadora de la TP No. 115.849 del C.S. de la J., para que represente los intereses de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO.
005 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO
PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021 A LAS
8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d7f7847ddd8d4980c38547c2e31ff8162047d3ffa8afa21dba5df6c7c80651d
Documento generado en 26/04/2021 10:07:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>